

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:

Reparación Directa
110013336038201500862-00
Jaime Jiménez Rojas
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.- EAAB ESP

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 29 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 4.542.630
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 908,526
Total costas	\$ 5.451.156

Total costas en letras: cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos (\$5.451.156) M/Cte a favor de la parte demandada, y en contra de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA